

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 69.913/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Fernando Daniel ARAMAYO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 152 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 156 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Básica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 157 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 158 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 161 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

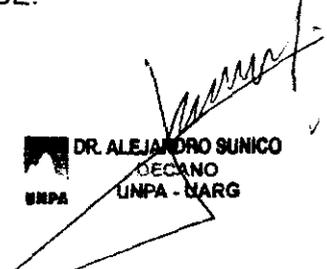
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Fernando Daniel ARAMAYO (D.N.I. N° 28.073.701) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Fernando Daniel ARAMAYO (D.N.I. N° 28.073.701) en la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Morfofisiología, Farmacología y Bioquímica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Fernando Daniel ARAMAYO (D.N.I. N° 28.073.701) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - MARG

DISPOSICION N° 181